REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 006 SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO
LISTADO DE ESTADOS ELECTRÓNICOS

LISTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
Fecha: 23 /03/2021 https://www.ramajudicial.gov.co//documents/2391690/64623927/ESTADOS+23+DE+MARZO+DE+2021+%281%29.pdf/

No	Radicación	Medio de control	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha Auto

1	520013333006-2016-00131-00	EJECUTIVO CONTRACTUAL	HELP PHARMA S.A.S	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.	PRIMERO.- NEGAR la solicitud incoada por el apoderado judicial del HOSPITAL “SAN ANTONIO” E.S.E. de Barbacoas (Nariño) por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	19-03-2021
2	520013333006-2017-00244-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA OMAIRA MATABANCHOY PUERRES	MUNICIPIO DE PASTO – PASTO SALUD E.S.E.	PRIMERO. – NEGAR la solicitud de nulidad formulada por la apoderada judicial de la parte demandante, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	19-03-2021
3	520013333006-2017-00307-00	REPETICIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	ALBA LUCIA MARÍN VILLADA	PRIMERO. – REQUERIR a los abogados JUAN FERNANDO CHAMORRO QUIROZ, CIELO DEL SOCORRO MORA ROSAS e IVÁN LENIN MUÑOZ, para que acudan a este despacho judicial a tomar posesión como curadores ad litem de la señora ALBA LUCIA MARIN VILLADA, en el orden establecido en la parte considerativa de esta providencia.	19-03-2021
4	520013333006-2017-00336	REPETICIÓN	MUNICIPIO DE PASTO	ABELARDO REGALADO SOTELO Y OTROS	PRIMERO. – PONER en conocimiento del señor ALVARO ISAÍAS ARTEAGA RAMIREZ la posible configuración de una causal de nulidad prevista en el numeral 8 del artículo 133 del C.G.P, de conformidad con la parte motiva de esta	19-03-2021

					providencia.	
5	520013333006-2018-00040-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA DIAZ SEGURA Y OTROS	CENTRO DE SALUD POLICARPA E.S.E.	PRIMERO. – CORRER traslado por tres (3) días del incidente de nulidad formulado por la señora apoderada judicial de la parte demandante.	19-03-2021
6	520013333006-2019-00220-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	WILLIAM OSCAR MARTINEZ	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	PRIMERO. – RECHAZAR la demanda presentada por WILLIAM OSCAR MARTINEZ, por conducto de apoderado judicial, en contra del DEPARTAMENTO DE NARIÑO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.	19-03-2021

7	520013333006-2020-00022-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO JOSE HUBERTINO RIASCOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	PRIMERO. – ADMITIR la presente demanda, en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, interpuesta por el señor ANTONIO JOSE HUBERTINO RIASCOS, identificado con C.C No. 5.262.353 de Imués (Nariño), por conducto de apoderado judicial, contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y DEPARTAMENTO DE NARIÑO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL e imprimirle el trámite legal correspondiente.	19-03-2021
8	520013333006-2020-00027-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA LUCIA CRUZ AGUDELO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	PRIMERO. – RECHAZAR la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentada por la señora ALBA LUCÍA CRUZ AGUDELO, por conducto de apoderado judicial, contra la NACIÓN MINISTERIO DE DEFESNA POLICIA NACIONAL, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.	19-03-2021

9	520013333006-2020-00071-00	REPETICIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	WILSON RAÚL LARRANIAGA LÓPEZ	PRIMERO. – ADMITIR la presente demanda, en ejercicio del medio de control REPETICIÓN, interpuesta por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, contra WILSON RAUL LARRANIAGA LÓPEZ e imprimirle el trámite legal correspondiente.	19-03-2021
10	520013333006-2020-00072-00	EJECUTIVO	BRAULIO GILBERTO ESCOBAR ORTEGA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	PRIMERO. – LIBRAR mandamiento de pago contra LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, por las (300) sumas de dinero que se relacionan en el escrito de demanda a folios (16-31); así como los respectivos intereses moratorios desde que se hicieron exigibles, hasta la cancelación de la deuda, de conformidad con lo solicitado en la demanda y tomando como título ejecutivo de recaudo las sentencias de primera instancia del 21 de marzo de 2013, proferida por este juzgado dentro del proceso 5200133331006-2011-00277, la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Nariño del 20 de febrero de 2015, radicado No. 110277; número interno (5478), así	19-03-2021

					como la cuenta de cobro presentada por el demandante el 25 de mayo de 2015. El mandamiento de pago que se libra por lo pretendido en la demanda no inhibe el control de legalidad sobre las sumas dinerarias que finalmente resulten a favor del ejecutante, conforme a lo que se logre acreditar durante el curso del proceso, con el fin de proteger el erario.	

2000 Y EL ACUERDO PSCJA20-11567 DE 2020, PROFERIDOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, TODAS LAS ACTUACIONES DILIGENCIAS E INTERVENCIONES DE LOS SUJETOS PROCESALES DENTRO DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE TRAMITEN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÒN Y DE LAS COMUNICACIONES A

TRAVÈS DE LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS POR ESTOS, PARA TODOS LOS FINES PROCESALES

A PARTIR DEL 23 MARZO 2021, LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES DENTRODE LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN EL JUZGADO SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.

LOS SUJETOS PROCESALES DEBERAN ENVIAR SUS SOLICITUDES, MEMORIALES Y DEMAS AL CORREO INSTITUCIONAL.

CONSULTAR AUTOS

https://www.ramajudicial.gov.co//documents/2391690/64623927/ESTADOS+23+DE+MARZO+DE+2021+%281%29.pdf/